



Resolución de Secretaría General

N° 010 - 2015-INGEMMET/SG

Lima, 27 FEB. 2015

VISTOS, el Informe N° 086-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 19 de febrero de 2015 (correlativo 000346561), de la Oficina de Administración, el Informe N° 137-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 18 de febrero de 2015, de la Unidad de Personal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 009-2015-INGEMMET/DGAR de fecha 11 de febrero de 2015, la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico manifiesta a la Presidencia del Consejo Directivo que la Ing. Shianny Vasquez Cardeña ha recibido una invitación en el curso Gestión Ambiental en Minería a realizarse en el Centro Internacional para el Desarrollo de la Minería (IM4DC), Queensland – Australia; a realizarse los días 02 al 27 de marzo de 2015 (26 días); asimismo, precisa que los gastos de pasajes aéreos, seguro de viaje y estadía en la ciudad de Queensland - Australia, serán cubiertos íntegramente por IM4DC Australia. De esta manera, la capacitación no generará gastos a la institución, por lo que la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico del INGEMMET, recomienda la aprobación de la licencia con goce de haber del 02 al 27 de marzo de 2015, solicitado por la indicada trabajadora, y dar inicio al trámite respectivo; asimismo, la Unidad de Personal, mediante proveído N° 000346903, indica que el visto bueno de la presidenta del Consejo Directivo del INGEMMET, fue realizado en el Informe N° 009-2015-INGEMMET/DGAR;

Que, mediante Informe N° 013-2015-INGEMMET/PCD/MMH de fecha 16 de febrero de 2015, la Asesora en Investigación Geológica de la Presidencia del Consejo Directivo del INGEMMET, recomienda el viaje de la Ing. Shianny Vasquez Cardeña, ya que está desarrollando los proyectos relacionados a los estudios geoambientales y que como resultado de esta capacitación afianzará su especialización en el tema de pasivos mineros;

Que, mediante Informe N° 137-2015-INGEMMET/OA-UP de fecha 18 de febrero de 2015, la Unidad de Personal, menciona que la Ing. Shianny Vasquez Cardeña, tiene vinculo contractual bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con vigencia hasta el 31 de julio de 2015;

Que, conforme a la información que obra en los archivos de la Unidad de Personal, se acredita que la citada trabajadora, no ha hecho uso de Licencia por Capacitación en el presente ejercicio; por lo que correspondería otorgarle Licencia con Goce de Haber, del 02 al 27 de marzo de 2015;

Que, conforme a lo señalado en el numeral 8.2.8 y 8.6.2 de la Directiva N° 005-2012-INGEMMET/PCD, la trabajadora ha cumplido con presentar, el Formato UP-F-016 "Compromiso de Capacitación", debidamente autorizado, el mismo que cuenta con la aprobación de la Unidad de





Personal; así como también ha cumplido con presentar, el Formato UP-F-184 "Solicitud de Licencia para asistir a Becas de Estudios en el Exterior" y el Formato UP-F-185 "Compromiso para Becas de Estudios en el Extranjero", debidamente completada, firmada y autorizada por el Director de la Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico y del Secretario General;

Que, sobre el particular, la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012, establece que la licencia por capacitación es la autorización escrita que recibe el trabajador para ausentarse de la Institución por un plazo que puede ser de uno o más días, a fin de asistir, a los eventos de capacitación; precisándose que los permisos y licencias por capacitación se conceden con goce de haber cuando es oficializada y sin goce de haber cuando corresponda a eventos no oficializados;

Que, con Informe N° 086-2015-INGEMMET/SG-OA de fecha 19 de febrero de 2015, la Oficina de Administración precisa que concuerda con las conclusiones y recomendaciones vertidas por la Unidad de Personal en el Informe N° 137-2015-INGEMMET/OA-UP, haciendo suyo dicho informe;

De conformidad con la Directiva N° 005-2012-INGEMMET-PCD "Normas para la ejecución de actividades de capacitación de los trabajadores del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico - INGEMMET", aprobada por Resolución de Presidencia N° 085-2012-INGEMMET-PCD de fecha 18 de mayo de 2012 y en ejercicio de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, y;

Con el visto bueno de las Oficinas de Administración, Dirección de Geología Ambiental y Riesgo Geológico, Asesoría Jurídica y de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR a la Ing. Shianny Vasquez Cardeña, Licencia por capacitación oficializada con contraprestación económica con efectividad a partir del 02 al 27 de marzo de 2015, para los fines a que se refiere la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



con. **CESAR RÚBIO MORI**
 Secretario General
 INGEMMET

